

Córdoba; 07 FEB 2019

**VISTO:**

El Expte. CUDAP N° 0057252/2018 mediante el cual la alumna **RODRIGUEZ CAMILA MILAGROS, D.N.I. N° 42.348.701, Mat. N°42.348.701**, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01293, Libro 00038, de fecha 23/07/2018, de la asignatura TEORIA GENERAL DEL PROCESO (108) dictada por el Prof. LUNA CACERES VICTOR; cursada durante el Primer Semestre del Ciclo Académico 2018 ;

**Y CONSIDERANDO:**

Que éllo, en razón de que la alumna, Rodríguez Camila Milagros a fs. 1, solicita se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura Teoría General del Proceso con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna Regular, con la calificación de cuatro (4) puntos, cursada durante el primer semestre del Ciclo Académico 2018, comisión a cargo del Profesor; Luna Cáceres Víctor.

Que de la documental incorporada a fs. 2 y de la lista de alumnos incorporados a fs. 5 por el profesor Luna Cáceres Víctor, este comparece y solicita se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente de la alumna mencionada.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 01293, Libro 00038, del espacio curricular Teoría General del Proceso perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2018. En la misma, incluyendo a la estudiante **Rodríguez Camila Milagros, D.N.I. N° 42.348.701, Mat. N°42.348.701** con la calificación de cuatro (4).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inciso 1° del Estatuto Universitario;

Por ello;

Por ello;

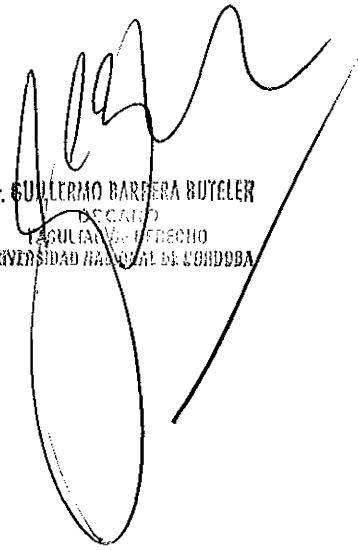
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del, Acta de Examen N° 01293, Libro 00038 del espacio curricular Teoría General del Proceso perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2018, del siguiente modo: incluir a la estudiante ~~RODRIGUEZ CAMILA MILAGROS, D.N.I. N° 42.348.701, Mat. N°42.348.701~~ con la calificación de Cuatro (4) puntos en condición de alumna promocional, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

**Art.2°:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

  
Dr. ALEJANDRO FREYTES  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. GUILLERMO BARBERA BUTCHER  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Resolución N°:**

140

VIG